

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 2987-2019

Ministerio de Educación, Guatemala, 22 de octubre de 2019

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO DE "TEXTOS ESCOLARES IMPRESOS DE PRIMARIA BILINGÜE INTERCULTURAL" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019.

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar y resolver todos los negocios del mismo.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve", en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 243-2018, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en el Artículo 5, literal a. establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...".

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- para atender al procedimiento establecido en el FIN-INS-09 "Reprogramación de productos y subproductos", emitió la Resolución No. DIPLAN-P-678-2019 de fecha 22 de octubre de 2019, con la que se adjunta el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 871 del Sistema de Gestión -SIGES-, el cual contiene la reprogramación de metas físicas vigentes de productos y subproductos, solicitada por la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-.

CONSIDERANDO: Que se realizaron modificaciones de las metas físicas vigentes de producto y subproducto a nivel de centro de costo, que sí afectan las metas físicas vigentes a nivel de Unidad Ejecutora, por lo que se generó automáticamente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, el Comprobante de Modificación Física CO2F número 201, como se detallan a continuación: -----

Descripción de Producto/Subproducto		Incremento de meta
Producto	Textos Escolares Impresos de Primaria Bilingüe Intercultural ✓	3,281
Subproducto	Textos Escolares Impresos de Primaria Bilingüe Intercultural ✓	3,281

Ministerio de Educación
Guatemala. C. A.

Y según lo indicado por la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, la reprogramación de las metas físicas de producto y subproducto, es necesario realizarla para que la meta vigente pueda cubrir la cantidad meta ejecutada. **POR TANTO:** Con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; y conforme a la Resolución No. DIPLAN-P-678-2018 de fecha 22 de octubre de 2019 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; y Acuerdo Ministerial Número 3030-2019 de fecha 18 de octubre de 2019. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas del producto y subproducto de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, contenidos en el Comprobante de Modificación Física CO2F número **201** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, adjunto a la presente Resolución. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física -CO2F- número **201**, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.....

HÉCTOR ALEJANDRO CANTO MEJÍA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN
ENCARGADO DEL DESPACHO



DANIEL DOMINGO LÓPEZ
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

